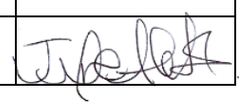
ASUNTO: Reunión de seguimiento Contrato de Apoyo a la Gestión 1589-2021		**DEPENDENCIA RESPONSABLE: GAP**
LUGAR: GOOGLE MEET	**FECHA**: 22/07/2021	**HORA:** 3:00 P.M - 4:30 P.M

ASISTENTES					
NOMBRES Y APELLIDOS	**ORGANIZACIÓN O DEPENDENCIA**	**CARGO**	**CORREO ELECTRÓNICO**	**TELÉFONOS**	**FIRMA**
Catalina Rodríguez	Gerencia de Artes Plásticas - Idartes	Gerente	maria.rodriguezariza@idartes.gov.co		Firma electrónica
Ivonn Revelo	Gerencia de Artes Plásticas - Idartes	Contratista	ivonn.revelo@idartes.gov.co		Firma electrónica
Jennifer Rocha	Gerencia de Artes Plásticas - Idartes	Contratista	jennifer.rocha@idartes.gov		Firma electrónica
Julie Cortes	Corporación Topofilia	Representante Legal	topofilia@gmail.com		

ORDEN DEL DIA

1. Presentación equipos de trabajo
2. Revisión del Contrato 1589-2021 (Obligaciones, productos)
3. Primer pago (Agosto)

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Presentación equipos de trabajo

Se presenta el equipo de la Gerencia conformado por Catalina Rodríguez, como Gerente de Artes Plásticas y Supervisora del Contrato, Ivonn Revelo como Apoyo a la Supervisión y Jennifer Rocha como Apoyo Administrativo de la línea de formación. Por su parte, de Topofilia se presenta Julie Cortes como Representante Legal y Coordinadora Administrativa. Se establece una reunión para el 26 de julio con el fin de revisar el perfil de la persona a contratar desde la Corporación para tener un apoyo operativo en el contrato.

2. Revisión del Contrato 1589-2021 (Obligaciones, productos)

Objeto: Prestar servicios de apoyo a la gestión a la Gerencia de Artes Plásticas en el desarrollo de las actividades pedagógicas y de apropiación social que se requieran en la dependencia para las líneas de formación y circulación, de conformidad con los requerimientos de la entidad.

Se procede a leer las Obligaciones Específicas del Contratista:

1. Apoyar en las acciones necesarias administrativas, técnicas, operativas y logísticas para el desarrollo de las actividades pedagógicas y de apropiación que desarrolle la Gerencia de Artes Plásticas de acuerdo con el anexo técnico que hace parte integral del contrato.
2. Apoyar a la Gerencia de Artes Plásticas en las acciones administrativas, técnicas y operativas para la realización de (12) laboratorios en artes plásticas y visuales de conformidad con los lineamientos establecidos por la supervisión.
3. Apoyar a la Gerencia de Artes Plásticas en las acciones administrativas, técnicas y operativas para la realización de (41) sesiones de diálogo y de intercambio de saberes de conformidad con los lineamientos establecidos por la supervisión.
4. Garantizar (858) turnos de mediación que apoyen las actividades de la Red Galería Santa Fe en las exposiciones: Red GSF (Ingeniería Predictiva para los Alunizajes de hoy, Exposición Individual Edwin Jimeno - PERFOARTNET Arte para la sociedad, Exposición Individual El Cuerpo Habla - PERFOARTNET),

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.

**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

Fotográfica Bogotá y XI Premio Luis Caballero, sesiones de mediación en el Espacio Fragmentos, en la Asamblea de Artes Plásticas y en otras actividades que se requiera de conformidad con los lineamientos establecidos por la supervisión.

5. Apoyar a la Gerencia de Artes Plásticas en las acciones administrativas, técnicas y operativas para la realización de (2) Encuentros de Investigaciones Emergentes, de conformidad con los lineamientos establecidos por la supervisión.
6. Apoyar a la Gerencia de Artes Plásticas en las acciones administrativas, técnicas y operativas para la realización de (1) Ciclo de formación en artes plásticas de conformidad con los lineamientos establecidos por la supervisión.
7. Apoyar a la Gerencia de Artes Plásticas en las acciones administrativas, técnicas y operativas para la realización de (28) Recorridos por Distrito Grafiti de conformidad con los lineamientos establecidos por la supervisión.
8. Garantizar el personal necesario para el desarrollo de las actividades contempladas en el marco del contrato.
9. Apoyar la convocatoria y difusión de todas las actividades contempladas en el marco del contrato.
10. Apoyar en la realización y catalogación del soporte fotográfico y/o video de las actividades realizadas en el marco del contrato.
11. Diligenciar el formato de asistencia con enfoque poblacional, suministrado por Idartes para registrar los participantes a cada una de las actividades contempladas en el contrato.
12. Diligenciar el formato de informe cuantitativo suministrado por Idartes, el cual debe ser entregado el quinto día de cada mes al supervisor del contrato o quien este delegue.
13. Atender las sugerencias del supervisor del contrato, quien será el representante directo del IDARTES, durante todas las etapas de ejecución y liquidación del contrato, según sea el caso.
14. Realizar las actividades orientadas al trabajo virtual, según lo determine la persona que realiza la supervisión del contrato.
15. Garantizar a la entidad la realización del contrato por su cuenta y riesgo, mediante la utilización de herramientas tecnológicas e informáticas a efectos de realizar la entrega de productos en los términos que se requieren según las asignaciones de tareas.
16. Garantizar el recaudo y soporte necesario de las actividades realizadas, los cuales deberán poderse consultar por medio digital o físico, bien sea mediante actividades presenciales o no presenciales.
17. Radicar los informes para pago acorde con los procedimientos de gestión documental en la entidad.
18. Subir los informes de ejecución de obligaciones acorde con el objeto contractual, a la plataforma transaccional SECOP II, acorde con los lineamientos y guías de la Agencia Nacional para la Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente y en estricta sujeción a los procesos y procedimientos definidos en la entidad.
19. Reportar por medio idóneo al supervisor del contrato las circunstancias de fuerza mayor por las cuales no pueda atender las obligaciones contractuales, máximo dentro de los tres (3) días siguientes a su causación.
20. Acreditar mediante Certificación el pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar y Riesgos Laborales Art. 13 Ley 1562 de 2012) y de Aportes Patronales (Pago de aportes en Pensión y Salud al Sistema de Seguridad Social), expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento de la normatividad que rige la materia.
21. Las demás que se le asignen acorde con el objeto contractual.

Una vez realizada la lectura de las obligaciones se procede a realizar las siguientes aclaraciones a las mismas:

- Se debe modificar la obligación 4. debido a que en está, se establece mediación en la exposición¨ Fotográfica¨ sin embargo dicha exposición no se realizará a que el proyecto no tuvo recursos necesarios para realizar la exposición. Esta programación es cambiada por la exposición de Arte Cámara. Esta modificación fue realizada a mediados de julio, paralelo a la creación del contrato de apoyo a la gestión 1589-2021, por lo tanto no se registró el cambio de forma previa.
- Ivonn toma la palabra y hace una presentación breve de la Escuela de Mediación, explica que se conforma por estudiantes y egresados en artes plásticas de diferentes universidades de Bogotá, socializando su rol diciendo que hacen visitas comentadas brindando información al público que visita los espacios expositivos de la Red Galería Santa Fe. Aprovecha y explica las actividades de los últimos domingos de cada mes con intérprete de lenguaje de señas. Comenta sobre la mediación en Fragmentos espacio de arte y memoria, las cuales hacen parte de la programación de la Escuela de Mediación.

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.

**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

- Se explica como funcionaría el EIE y el Ciclo de Formación. Los cuales tienen como objetivo fortalecer el campo de las artes plásticas y visuales invitando a artistas con larga trayectoria (nacionales e internacionales) a realizar conversatorios desde la curaduría, un portafolio de gestión cultural, entre otros temas que fortalecen el campo. Estos encuentros y el ciclo de formación se pueden realizar de forma presencial , virtual o mixta.
- Los recorridos de Distrito Grafiti se realizarán virtual, presencial y en bicicleta entre septiembre a noviembre.
- Se habla de cómo se realizaría la difusión y piezas de las actividades, siendo topofilia un apoyo en divulgación de las actividades que desarrolla la Gerencia de Artes plásticas.
- Se comenta sobre los registros fotográficos y permisos de uso de imagen referente a los laboratorios y los recorridos
- Se explica que el Museo Abierto de Bogotá abarca Distrito Grafiti entonces se plantea la posibilidad de que debido a la modificación que se debe hacer en la obligación 4 se puede cambiar el término “Distrito Grafiti” por “Museo Abierto de Bogotá” esta consulta se debe realizar a Sandra Valencia.
- Se comenta que el Informe cuantitativo debe ser entregado los primeros 5 días de cada mes, y que se les enviará el formato correspondiente al igual que el formato de listados de asistencia, los cuales deben ser radicados de manera física.

Se continua revisando los productos, los cuales están desglosados por cada pago y se percata de que se fue la palabra “insumos” en uno de los productos lo cual también se debe preguntar si es necesario modificar.

Valor y forma de pago

El valor total del contrato será por la suma de CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS ($136.990.000) cancelados en tres (3) pagos que serán divididos de la siguiente manera:
- Un primer pago correspondiente al 30% del valor del contrato equivalente a CUARENTA Y UN MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE. ($41.097.000),
- Un segundo pago correspondiente al 30% del valor del contrato equivalente a CUARENTA Y UN MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE. ($41.097.000),
- Un tercer y último pago del 40% restante por CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($ $ 54.796.000),

Se aprovecha para comentar que el primer pago está programado en el PAC de agosto y que por tal motivo se solicita a Topofilia remitir el informe para revisión el día 29 de julio con el fin de radicarlo la primera semana de agosto.

Catalina resalta la importancia de cumplir con los compromisos adquiridos y respetar los tiempos en el marco del contrato. Si por algún motivo no se puede cumplir con algún compromiso avisar con anticipación por correo. Todo soportado con buena escritura, dejar constancia de reuniones.

3. Primer pago (Agosto)
Entrega final para revisión el 29 de julio de 2021 para radicar la primera semana de agosto

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PLAZO / FECHA
Envío de formatos del IDARTES para ejecución del Contrato	Ivonn Revelo, Jennifer Rocha	23/07/2021
Hacer reunión para revisar perfil operativo de Topofilia	Ivonn Revelo, Jennifer Rocha	26/07/2021
Modificar la obligación específica No. 4 y preguntar por modificación respecto a Museo Abierto de Bogotá en vez de Distrito Grafiti	Ivonn Revelo, Jennifer Rocha	05/08/2021
Entregar los informes cuantitativos los primeros 5 días de cada mes	Corporación Topofilia	Los primeros 5 días de cada mes

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.
**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

Envío de informe de pago No. 1 preliminar	Corporación Topofilia	29/07/2021 antes del medio día

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.

**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

Radicado: **20213300224543**
Fecha 27-07-2021 08:41

Documento 20213300224543 firmado electrónicamente por:

MARIA CATALINA RODRIGUEZ ARIZA, Gerente, Gerencia de Artes Plásticas y Visuales, Fecha de Firma: 27-07-2021 13:32:47

IVONN STEPHANI REVELO BULLA, Contratista, Gerencia de Artes Plásticas y Visuales, Fecha de Firma: 27-07-2021 09:53:48

JENNIFER ANDREA ROCHA AMAYA, Contratista, Gerencia de Artes Plásticas y Visuales, Fecha de Firma: 27-07-2021 08:41:59



0a5a7f7f972d80a3736c39316bad84ce5b9e97245d4b661dc79771a6706be572